



## **RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 382 VIERNES 08 DE ENERO DEL AÑO 2016**

**Resolución No. 382-01:** Se aprueba el Acta No. 379, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del CNSS celebrada en fecha 03 de Diciembre del 2015, con las observaciones realizadas.

**Resolución No. 382-02:** **CONSIDERANDO 1:** Que en fecha 15 de marzo del 2012, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la Resolución No. 289-07, mediante la cual **“Se instruye al Gerente General del CNSS a que presente propuestas al pleno del Consejo sobre las formas y modalidades a seguir para la contratación de expertos que sometan una propuesta de modificación y reforma de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, atendiendo a los estudios y reflexiones que actualmente están siendo ejecutados por dicha Gerencia General.”**

**CONSIDERANDO 2:** Que siendo el objetivo de la citada resolución someter una propuesta de modificación de la Ley 87-01, debemos señalar que, actualmente se encuentran cursando en el Congreso Nacional una serie de iniciativas tendentes a la modificación de la Ley 87-01, algunas sometidas en la Cámara de Diputados, las cuales están siendo trabajadas por la Comisión Permanente de Seguridad Social y otras en el Senado de la República, siendo conocidas por su Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

**CONSIDERANDO 3:** Que en la actualidad se está conociendo una propuesta de modificación integral de la Ley 87-01, a raíz de los estudios de fondo realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), no está dentro de las atribuciones de la Gerencia General del CNSS presentar propuestas para que se produzcan discusiones a lo interno del Consejo del citado tema, por lo que, no tiene razón de ser mantener vigente lo establecido en la Resolución CNSS No. 289-07.

**CONSIDERANDO 4:** Que luego de estudiar la propuesta de resolución presentada por la Gerencia General, el CNSS debe dejar sin efecto la Resolución No. 289-07, d/f 15/03/2012, ya que la misma carece de objeto.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución CNSS No. 289-07, d/f 15 de marzo del 2012, en virtud de que en la actualidad se está conociendo una propuesta de modificación integral de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y no es atribución de

la Gerencia General del CNSS presentar propuestas para que se produzcan discusiones a lo interno del Consejo del citado tema.

**SEGUNDO: INSTRUYE** al Gerente General notificar a las instancias del SDSS la presente resolución.

**Resolución No. 382-03:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud la propuesta de resolución realizada por la Licda. Teresa Mártez, en relación a la negación de servicios de salud y falta de cobertura sobre la base de los diagnósticos, para fines de revisión y ponderación; la cual deberá presentar su informe al CNSS en la próxima Sesión Ordinaria. Dicha Comisión tendrá como invitada a la citada consejera Mártez.